



Cámara de Diputados aprobó reformas para que se brinde atención médica inmediata a personas adultas mayores

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 459 votos, reformar el artículo 171 de la Ley General de Salud con el objeto de que los integrantes del Sistema Nacional de Salud brinden atención preferente e inmediata a niñas, adolescentes y personas adultas mayores. El dictamen, turnado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece que se deberá dar capacitación especializada para tal fin al personal.

<https://hojaderutadigital.mx/camara-de-diputados-aprobo-reformas-para-que-se-brinde-atencion-medica-inmediata-a-personas-adultas-mayores-y-menores/>